



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 1 de 36

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ -SICUANI

“PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”



PERIODO:2025

Revisado y Aprobado mediante Acta de Sesión Extraordinaria por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del mes de Mayo 2025



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 2 de 36

ÍNDICE

I.	INTRODUCCION	4
II.	PROPÓSITO	5
III.	ALCANCE	5
IV.	BASE LEGAL	5
V.	ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE	6
VI.	POLÍTICA DE SST	7
VII.	OBJETIVOS Y METAS	8
7.1	OBJETIVO GENERAL.....	9
7.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
7.3	METAS	9
VIII.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST).....	10
8.1	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
8.2	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)	11
IX.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SUS MEDIDAS DE CONTROL - MAPA DE RIESGOS	11
9.1	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	12
9.2	MAPA DE RIESGO	12
X.	ORGANIZACIONES Y RESPONSABILIDADES.....	13
10.1	DEL EMPLEADOR	13
10.2	DE LOS TRABAJADORES	13
10.3	DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	14
10.4	DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
XI.	CAPACITACIONES EN SST.....	15
11.1	INDUCCIÓN AL TRABAJADOR NUEVO	16
11.2	CAPACITACIONES.....	16
XII.	PROCEDIMIENTOS	17
XIII.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
XIV.	SALUD OCUPACIONAL	19
XV.	PROVEEDORES Y VISITAS	20
XVI.	PLAN DE CONTINGENCIAS	20
XVII.	INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	21
XVIII.	AUDITORIAS	21
XIX.	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
XX.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	23



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI


Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 3 de 36

20.1	PRESUPUESTO:	23
20.2	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
20.3	PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA OCUPACIONAL.....	24
XXI.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	24
XXII.	REVISIÓN DEL SGSST	24
XXIII.	ANEXOS.....	24

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 4 de 36


I. INTRODUCCION

El “Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuaní”-HACR-S, Hospital patriarca del sur, es una institución comprometida con la atención integral de salud y bienestar de sus trabajadores, que tiene como prioridad garantizar condiciones laborales seguras para todo su personal. En fiel cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo (PASST) constituye un instrumento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SSST) que busca proporcionar un marco de acción efectivo para la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la institución.

El contexto actual de la salud pública y los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19 han resaltado la importancia de fortalecer las estrategias de prevención, monitoreo y control de riesgos, especialmente en entornos como los hospitales, donde los trabajadores están expuestos a múltiples factores de riesgo. Es así que, mediante este plan, se proponen acciones orientadas a promover la salud ocupacional, mejorar las condiciones laborales y fomentar una cultura de seguridad en todo el personal, desde médicos y enfermeras hasta personal administrativo y de soporte.

El Plan Anual tiene como objetivos específicos la identificación y evaluación de riesgos laborales, la implementación de programas de capacitación, la provisión de equipos de protección personal adecuados, y la promoción de un ambiente laboral que respete los derechos de los trabajadores en cuanto a salud y seguridad. Todo esto, bajo un enfoque preventivo y de mejora continua de un equipo multidisciplinario que trabaja alineado con los estándares nacionales y adaptado a las necesidades particulares del HACR-S.

Este documento es resultado de un esfuerzo colaborativo que involucra a todos los niveles de la institución, y no solo refleja el cumplimiento de las directrices nacionales, sino también el compromiso de nuestra institución para ser un líder regional en la implementación de políticas de seguridad y salud en el trabajo. En el Hospital Alfredo Callo Rodríguez sabemos que el capital humano es nuestro recurso más valioso por ello aspiramos a consolidar un entorno laboral seguro donde cada miembro del hospital pueda desempeñar sus funciones con la tranquilidad de que su bienestar está protegido.

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 5 de 36

II. PROPÓSITO


El propósito del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani (HACR-S) es establecer un marco normativo que facilite la implementación de un sistema de gestión de la seguridad y salud laboral proactivo, dinámico y eficiente. Este sistema estará alineado con los lineamientos de la Ley N° 29783 y otras normativas aplicables, con el fin de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los servidores de la institución.

III. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todas las Unidades Orgánicas, servicios hospitalarios, áreas y trabajadores nombrados y contratados por cualquier modalidad; así como proveedores, visitantes y cualquier persona que realice actividades en la U. E 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani del año en curso.


IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783
- Ley N° 31234: Ley que modifica la Ley N° 29783 para garantizar el derecho a los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante un riesgo epidemiológico y sanitario.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo 015-2005-SA, que aprueba el Reglamento sobre los Valores Límite permisibles para Agentes Químicos en los Ambientes de Trabajo
- Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 007-2007.TR, Modifican Artículos del D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 008-2010-TR, Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y Aprueban Formularios.
- Decreto Supremo N° 012-2010-TR, Dictan Disposiciones Relativas a la Obligación de los Empleadores y Centros Médicos Asistenciales de Reportar al Ministerio los Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales.

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 6 de 36

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto supremo N° 006-2014-TR: Modifica el reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto supremo N° 016-2016-TR: Modifican el reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto supremo N° 020-2019-TR: Modifican el reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto supremo N° 018-2021-TR: Aprueban la política nacional de seguridad y salud en el trabajo al 2030.
- Resolución Ministerial 148-2007-TR, Aprueban Reglamento de Constitución y funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos anexos.
- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 069-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N° 554- 2007/MINSA, que resuelve conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Central del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 511-2004/MINSA, aprueban la Ficha Única de Aviso de Accidente de Trabajo y su instructivo anexo.
- Resolución Ministerial N° 768-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por Riesgo Ocupacional en los Trabajadores de Salud 2010-2015.
- Resolución ministerial N° 312-2011/MINSA: “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- Resolución ministerial N° 245-2021-TR: Aprueban el documento denominado: “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los trabajadores ante el comité de SST, Subcomité de SST de ser el caso o del supervisor de seguridad y salud en el trabajo.”
- Norma técnica N° 215-2024: “Norma técnica de salud: Seguridad y salud en el trabajo del sistema de salud.”

V. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 7 de 36

Para la elaboración de la línea base se utilizó la normativa vigente Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el trabajo y su reglamento, Decreto supremo N° 005-2012-TR, la “Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR donde se identificaron los aspectos que se tienen que implementar y lo que requieren atención inmediata.

Los resultados se detallan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE ALCANZADO
DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SGSST	25.00%
POLÍTICA DEL SGSST	0.00%
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	0.00%
OBJETIVOS Y METAS	0.00%
RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	20.00%
COMPETENCIAS EN SST - CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	31.25%
COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	41.18%
DOCUMENTACIÓN DEL SGSST	30.56%
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	25.00%
PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA A EMERGENCIA	75.00%
MEJORA CONTINUA	8.33%
EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SGSST	32.14%
VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	8.33%
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	0.00%
REGISTROS DEL SGSST	12.50%
AUDITORÍA Y REVISIÓN DEL SGSST	0.00%
ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	23.08%
RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO INICIAL	20%

VI. POLÍTICA DE SST



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 8 de 36

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La U.E 409 **Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani**, brinda atención integral de salud a la población, con el énfasis en la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales.

El Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani, en el marco de la implementación de su SGSST, la Dirección general asume el liderazgo y conducción del Sistema Integrado de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y la presente política reafirma nuestro compromiso con la seguridad, salud y la vida, y está basada en los siguientes principios:

1. Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, además de los acuerdos de negociación colectiva y de otras prescripciones que suscriba la institución
2. Implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la institución alineado a los requisitos establecidos en la Ley 29783.
3. Promover ambientes y condiciones de trabajo seguras y saludables a fin de prevenir lesiones, enfermedades profesionales e incidentes relacionadas con nuestras actividades.
4. Identificar y eliminar peligros, evaluar y controlar los riesgos relacionados a la seguridad y salud en nuestras actividades, así como promover comportamientos seguros a fin de buscar la eliminación de accidentes y/o enfermedades ocupacionales.
5. Mejorar continuamente el desempeño de la seguridad y salud, con el objetivo de lograr Cero lesiones. Definiendo acciones y planes estratégicos, estableciendo objetivos y metas reladoras y procesos para revisar periódicamente nuestro desempeño.
6. Garantizar mecanismos de participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en temas relacionados a la gestión de seguridad.


La presente Política será revisada y actualizada cada año en caso de ser necesario.

Sicuani, 22 de abril del 2025

Luis Felipe Condori Mesco

Director Ejecutivo Hospital Alfredo Callo Rodríguez

VII. OBJETIVOS Y METAS

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 9 de 36

7.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar de manera adecuada y permanente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani para garantizar condiciones seguras de trabajo hacia nuestros servidores a través de actividades e intervenciones que permita brindar bienestar físico, mental y social evitando accidentes y enfermedades ocupacionales.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con un Plan anual de SST que permita controlar y/o minimizar los riesgos derivados de los peligros identificados por la empresa, garantizando la seguridad y salud de nuestros trabajadores, proveedores, visitas y clientes.
- Desarrollar en el personal de U.E 409, una cultura de seguridad en el trabajo y preservación de su salud.
- Prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales en los trabajadores controlando los riesgos de seguridad y salud ocupacional al cual está expuesto.
- Preparar al personal de la U.E 409, con un programa de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, a fin de tener a personal capacitado, entrenado y habilitado para desempeñar sus actividades.
- Informar y capacitar a todo el personal sobre Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y política para su correcto cumplimiento.
- Supervisar los factores de riesgos ocupacionales en la fuente, en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar Programas de Vigilancia que sean necesarios de acuerdo a la evaluación de riesgos para mejorar y/o mantener el estado de salud de los servidores.

7.3 METAS

Las metas consideradas en el plan de Seguridad y Salud en el trabajo son las siguientes:



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST


Página 10 de 36

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente y aplicable	Realizar Auditorías Internas del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	100%	(% cumplimiento obtenido) / (% cumplimiento de la línea base) x 100 (N° de Auditoría ejecutadas) / (N° de Auditorías programadas) x 100	*SST *Dirección
	Realizar la Revisión Por la Dirección del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(% implementación obtenido) / (% implementación línea base y/o Auditoría) x 100 (N° de Revisión ejecutada) / (N° de Revisión programada) x 101	*SST *Dirección
Promover medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.	Implementar las Matrices IPERC por puesto de trabajo.	100%	(N° de matriz IPERC ejecutadas) / (N° de matriz IPERC programadas) x 100	*SST *Dirección
	Implementar los Mapas de riesgos de cada proceso	100%	(N° de mapa de riesgos ejecutados) / (N° mapa de riesgos programados) x 100	*SST *Dirección
	Difundir las Matrices IPERC por puesto de trabajo	100%	(N° de capacitaciones IPERC ejecutadas) / (N° de capacitaciones IPERC programadas) x 100	*SST *Dirección
	Difundir de los Mapas de Riesgos de cada proceso	100%	(N° de capacitaciones Mapas de riesgo ejecutadas) / (N° de capacitaciones Mapas de Riesgo programadas) x 100	*SST *Dirección
	Realizar Inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	100%	(N° de Inspecciones ejecutadas) / (N° de Inspecciones programadas) x 100	*SST *Dirección
	Implementar los procedimientos en Seguridad en el Trabajo.	100%	(N° de Procedimientos ejecutados) / (N° de Procedimientos programados) x 100	*SST *Dirección
	Difundir los procedimientos en Seguridad en el Trabajo	100%	(N° de difusión de procedimientos ejecutadas) / (N° de difusión de procedimientos programadas) x 100	*SST *Dirección
Participar en los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.	Implementar los Equipos de Protección Personal a los trabajadores que aplique, según IPERC.	100%	(N° de Trabajadores con registro de entrega de EPPs) / (N° de Trabajadores programados para entrega de EPPs) x 100	*SST *Dirección
	Evaluar Simulacros y/o Entrenamientos de emergencia	100%	(N° de simulacros ejecutados) / (N° de simulacros programados) x 100	*SST *Dirección
	Realizar inspecciones de los equipos de preparación y respuesta a emergencia	100%	(N° de Inspecciones ejecutadas) / (N° de Inspecciones programadas) x 100	*SST *Dirección
Promover la salud de las/los servidoras/es y prevenir enfermedades ocupacionales mediante un programa de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores	Asegurar a los trabajadores con el Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo	100%	(N° de Trabajadores asegurados) / (N° de trabajadores programados) x 100	*SST *Dirección
	Realizar las Evaluaciones Médicas de Salud Ocupacionales (ingreso, periódicos y de egreso)	100%	(N° de Exámenes Médicos Ocupacionales ejecutadas) / (N° de Exámenes Médicos Ocupacionales programadas) x 100	*SST *Dirección
	Evaluar el cumplimiento del Plan de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores	100%	(% cumplimiento de Ficha de Supervisión de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores) / (% cumplimiento de la Ficha de Supervisión de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores (línea base) x 100	*SST *Dirección
	Capacitar al personal en los controles de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores	100%	(N° de capacitaciones ejecutadas) / (N° de capacitaciones programadas) x 100	*SST *Dirección
	Realizar Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Disergonómicos.	100%	(N° de Monitoreo Ocupacional ejecutado) / (N° de Monitoreo Ocupacional programado) x 100	*SST *Dirección
	Proporcionar a los trabajadores las tarjetas de soporte nutricional	100%	(N° de Trabajadores con tarjetas nutricionales) / (N° de trabajadores programados) x 100	*SST *Dirección
Concientizar a las/los trabajadoras/es sobre prevención de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.	Implementar actividades de Gimnasia laboral	100%	(N° de actividades ejecutadas) / (N° de actividades programadas) x 100	*SST *Dirección
	Capacitar al personal en materia de seguridad y salud en el trabajo	100%	(N° de capacitaciones ejecutadas) / (N° de capacitaciones programadas) x 100	*SST *Dirección
Evaluar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Realizar Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° de Reuniones ejecutadas) / (N° de Reuniones programadas) x 100	*SST *Dirección *CSST
	Evaluar el cumplimiento del Programa Anual de SST	100%	(N° de actividades ejecutadas) / (N° de actividades programadas) x 100	*SST *Dirección
	Evaluar el cumplimiento de los objetivos en SST	100%	(N° de objetivos ejecutadas) / (N° de objetivos programadas) x 100	*SST *Dirección

VIII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)

8.1 Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuaní está conformado en forma paritaria, elegido mediante

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 11 de 36

elecciones internas (representantes de los trabajadores) y mediante elección directa (en representación del empleador), el periodo de funcionamiento del CSST será por un periodo de 02 años, cuyas funciones se encontrarán detalladas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST).


Actualmente el Comité de seguridad y salud en el trabajo está conformado por:

Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano
ESP. ADTVO. FRANCISCA CUEVA MAMANI	Miembro Titular Empleador	
CPC. JANNET MELISSA ZARATE DUEÑAS	Miembro Titular Empleador	
Q.F. GLENIS ORCOTORIO QUISPE	Miembro Titular Empleador	
LIC. MARIA LUISA CUTIPA	Miembro Titular Trabajadores	Presidente del CSST
CD. DOMINGO ALBERT CUEVA OJEDA	Miembro Titular Trabajadores	Secretario del CSST
LIC. BANIA MILUSKA VALDEZ MEJIA	Miembro Titular Trabajadores	
LIC OBST. EDITH TERESA OCHOA GALLEGOS	Miembro Suplente Empleador	
SRTA. YESICA ALANOCA CHINO	Miembro Suplente Empleador	
LIC. CESAR BERNARDO QUISPE MERCADO	Miembro Suplente Empleador	
LIC. SHARON HUARANCA PINO	Miembro Suplente Trabajadores	
LIC. RUTH YOVANA TOCA YUCRA	Miembro Suplente Trabajadores	
LIC. OBST. GLORIA ROSA MENENDEZ LOPEZ	Miembro Suplente Trabajadores	

8.2 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha elaborado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST). Su principal propósito es garantizar la seguridad y el bienestar de sus trabajadores, tal como se expresa en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SUS MEDIDAS DE CONTROL - MAPA DE RIESGOS

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 12 de 36

9.1 Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control

La identificación de los peligros asociados a las actividades del Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani se realizará mediante la Matriz IPERC. La metodología utilizada para el análisis y evaluación de riesgos en nuestra organización se basa en el modelo N° 02 de los métodos generalizados de la RM 050–2013 TR, con oportunidades de mejora adaptadas a cada caso.


El área de Seguridad y Salud en el Trabajo del HACRS viene identificando los peligros, evaluando los riesgos y aplicando medidas de control mediante la metodología de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC), establecida por el Ministerio de Trabajo. Este proceso se lleva a cabo con la participación activa de los trabajadores en sus respectivos puestos de trabajo y con el respaldo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

La implementación se prioriza en las áreas críticas, avanzando luego hacia las áreas semicríticas y, finalmente, las áreas no críticas. Para ello, se dispone de matrices IPERC específicas por puesto de trabajo, debidamente aprobadas por el CSST.

ELABORACION DEL IPERC	
FASE PREPARATORIA	a. Conformación de equipo de trabajo. b. Capacitación en el uso de las herramientas de recolección de datos.
FASE COGNOSCITIVA	a. Aplicación de herramientas de recolección de datos. b. Lista de Verificación de las Condiciones Generales de Higiene y Seguridad. c. Entrevista dirigida al personal por puesto de trabajo de salud por área evaluada, clasificados por grupo ocupacional, respecto a los peligros a los que están expuestos durante sus actividades.
FASE ANALITICA	a. Sistematización de la información obtenida en una matriz IPERC; para determinar el nivel de riesgo y proponer las medidas de control priorizadas en base a la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

9.2 Mapa de Riesgo

El mapa de Riesgo es el documento en el cual se registra en forma gráfica la información sobre los riesgos laborales existentes encontrados en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, los cuales son generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 13 de 36

en el trabajo, basados en la referencia de la R.M. N°050-2013-TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1. debe ser exhibido en un lugar visible dentro del centro de trabajo.

Así mismo, dichos Mapas de Riesgos, serán actualizados anualmente, sin embargo, podrán actualizarse si existen cambios en las infraestructuras o procesos.


X. ORGANIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

10.1 Del Empleador

- El empleador es el máximo responsable de la implementación de acciones de protección a los trabajadores, terceros, personal en formación académica y visitantes.
- Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- Promueve la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
- Asigna recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar exámenes médicos ocupacionales hasta el término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.
- Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
- Garantizar oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el puesto de trabajo, tal como se señala a continuación:
 - ✓ Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración en el transcurso del desempeño de la labor.
 - ✓ Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

10.2 De los Trabajadores

- Conocer y Cumplir normativa, procedimientos e instrucciones que afectan a su trabajo y en particular a las medidas de prevención y protección.
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar


 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 14 de 36

inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.

- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.
- Someterse a los exámenes médicos de forma obligatoria por norma, garantizándose la confidencialidad del acto médico.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.

10.3 Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Mediante un libro de actas llevar el cumplimiento de acuerdos.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - ✓ El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - ✓ La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 15 de 36

- ✓ Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Las actividades semestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.4 Del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo


El HRC, a través del equipo de Recursos Humanos, cuenta con profesionales los cuales integran el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales son:

Nº	NOMBRE COMPLETO	PUESTOS
1	LUCIA IVONNE YESQUEN SALAZAR	MEDICO OCUPACIONAL
2	MARGOTH LIMA CCALLO	ENFERMERA OCUPACIONAL
3	MÓNICA ROSA CCAHUANCAMA VALDEZ	PSICÓLOGA OCUPACIONAL (TERCEROS)
4	YARICA CONDE CASTELO	INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (TERCEROS)

Las funciones específicas del Área de Seguridad y Salud en el trabajo son:

- Diseñar, Elaborar y proponer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilancia de los factores del medio de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, el mantenimiento, el estado de las maquinarias, equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- Asesoramiento en materia de salud, seguridad en el trabajo y ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- Mantener en archivo la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XI. CAPACITACIONES EN SST

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 16 de 36

Se garantizarán oportuna y apropiadamente las inducciones y capacitaciones en seguridad y salud.

11.1 Inducción al Trabajador Nuevo

Cada vez que ingrese un trabajador nuevo en cualquier modalidad en coordinación con el área de Capacitación de la U.E 409 deberá asistir a una charla de inducción, donde se le dará a conocer aspectos como.

PROGRAMA DE INDUCCION	
TEMAS	RESPONSABLES
1. Presentación de la U.E 409 <ul style="list-style-type: none"> • Misión, visión, organigrama 	Área de SST
2. Sistema de gestión <ul style="list-style-type: none"> • Política de Seguridad y Salud en el trabajo. • SIG de la U.E 409 • Objetivos del SST • Contribución a la eficacia del SGSST • Implicancias del incumplimiento al SGSST 	Área de SST
3. Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Difusión y entrega de reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo (RISST). • Matriz IPERC • Mapa de Riesgos 	Área de SST
4. Inducción al puesto de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de funciones y responsabilidades • Difusión de procedimientos e instructivos 	Responsable de área usuaria

11.2 CAPACITACIONES

Todo trabajador, personal administrativo y la alta dirección que no sea personal nuevo, deberán recibir una capacitación anual en los temas indicados en la Capacitación Básica en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se desarrollarán en base al cronograma de temas seleccionados impartido por el equipo de Seguridad y salud en el trabajo, y otros invitados expertos en la materia.



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 17 de 36

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION DE SST																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecucion	Area	AÑO: 2025												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
A CAPACITACION A TODO PERSONAL																		
1	Sistema de Gestion de SST	Area de SST	Todos					X							Mayo	Programado		
2	Identificacion de Peligros, Evaluacion de Riesgos y sus medidas de Control	Area de SST	Todos						X						Junio	Programado		
3	Uso de Equipos de Proteccion Personal (EPP)	Area de SST	Todos							X					Julio	Programado		
4	Ergonomia y Gimnasia Laboral	Area de SST	Todos								X				Agosto	Programado		
4	Investigacion de Accidentes e Incidentes Peligrosos	Area de SST	Todos									X			Setiembre	Programado		
B CAPACITACION AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
1	Identificacion de Peligros, Evaluacion de Riesgos y sus medidas de Control	Area de SST	CSST							X					Julio	Programado		
2	Funciones y Gestion del CSST	Area de SST	CSST						X						Junio	Programado		
C CAPACITACION A LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA																		
1	Plan de Respuestas a Emergencia	Area de SST	Brigada							X					Julio	Programado		


XII. PROCEDIMIENTOS

Se brindará a los trabajadores procedimientos que garanticen la ejecución eficiente y segura de sus actividades. Para ello, se implementarán procedimientos operacionales que aseguren el desempeño seguro de las tareas, protejan la salud de los trabajadores y cumplan con las disposiciones normativas vigentes.

La elaboración de estos procedimientos requerirá la participación directa del personal involucrado en cada actividad. Como mínimo, se establecerán procedimientos específicos para aquellas tareas identificadas como de riesgo crítico, definiendo la manera adecuada de llevarlas a cabo de forma segura.

Además, estos procedimientos deberán ser difundidos entre todo el personal involucrado, asegurando su conocimiento y aplicación, con un seguimiento continuo para verificar su cumplimiento.

CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS	ESTADO DEL DOCUMENTO
S/C	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)	En proceso de elaboración
S/C	Procedimiento de Investigación y Reporte de Accidentes de Trabajo e Incidentes Peligrosos.	En proceso de elaboración
S/C	Procedimiento de Inspecciones Internas de SST	En proceso de elaboración
S/C	Procedimiento de Auditorias del SGSST	En proceso de elaboración

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 18 de 36

XIII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo en el Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, facilitan la identificación de peligros que podrían ocasionar incidentes o accidentes laborales, la evaluación de riesgos y las medidas de control. Los equipos encargados de realizar estas inspecciones son designados por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las inspecciones pueden clasificarse en:

- **No planificadas o informales:** Son inspecciones no avisadas, cuya fecha de ejecución es de conocimiento sólo por parte de la persona que realizará la inspección.
- **Planificadas o formales:** Son programadas con anticipación, cuya fecha de ejecución es de conocimiento tanto de la persona que realizará la inspección, como del responsable o encargado del área que será inspeccionada. Se clasifican en los siguientes tipos:
 - ✓ **Inspecciones de partes críticas.** Estas inspecciones serán revisiones periódicas de elementos críticos para comprobar su estado, previa elaboración de un inventario de objetos críticos, los registros respectivos y su lista de verificación.
 - ✓ **Inspecciones de orden y limpieza** Esta inspección es importante, pues el desorden y la suciedad son enemigos de la seguridad, la calidad, la productividad y la efectividad en costos.
 - ✓ **Inspecciones generales de Salud y Seguridad.** Se realizará mediante una visita planificada en busca de condiciones y actos inseguros.



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 19 de 36


PROGRAMA INSPECCIONES DE SST																				
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecucion	Area	AÑO: 2025												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
A INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD																				
1	Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo	Area de SST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
2	Inspeccion de Equipos de Proteccion Personal	Area de SST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
B INSPECCION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA																				
1	Inspeccion de Extintores	Area de SST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
2	Inspecciones de Luces de emergencia	Area de SST/COE-EMED	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
3	Inspecciones de alarma contra incendios	Area de SST/COE-EMED	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
4	Inspecciones de Equipos de Emergencia detectores de humo	Area de SST/COE-EMED	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
5	Inspeccion de Ambulancias	Area de SST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
6	Inspeccion de Escaleras de emergencia	Area de SST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
7	Inspeccion de Ascensores	Area de SST	Todos							X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	

XIV. SALUD OCUPACIONAL

Durante el ejercicio del año 2025 se estará realizando las coordinaciones para poder ejecutar este proceso de EMOs, donde todo el personal nombrado, contratado del hospital Alfredo Callo Rodríguez sea participe y así estaremos dando cumplimiento de la normativa de la Ley N°29783 y su Reglamento Decreto Supremo 005-2012-TR; cuyos resultados son la línea base para la implementación de programas de vigilancia de salud e integridad de los mismos, los cuales se detalla de la siguiente manera:

- **Evaluación Médica Pre-ocupacional:** Se realiza a los trabajadores que ingresan a la institución HACR-S con el objetivo de determinar su estado de salud al momento del ingreso y evaluar su aptitud para el puesto de trabajo.
- **Evaluación Médico Ocupacional Periódica:** Se lleva a cabo para monitorear la exposición a factores de riesgo y detectar, de manera temprana, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador que puedan estar relacionadas con su puesto de trabajo y los estados prepatogénicos.
- **Evaluación Médico Ocupacional de Retiro:** Se efectúa días previos al cese laboral para evaluar la condición de salud del trabajador. Los exámenes ocupacionales realizados en un período no mayor a dos meses serán considerados válidos. Este examen tiene como propósito identificar enfermedades laborales, secuelas de accidentes de trabajo y cualquier afectación derivada del desempeño laboral.

Los resultados de dichos exámenes médicos estarán en custodia a cargo del médico ocupacional del HACR-S durante el periodo que señala la Ley 29783 y su reglamento y a disposición de quienes se hayan sometido a los mismos, debiendo respetarse el principio de confidencialidad (literal b) del Art. 15° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud. Estos resultados permitirán realizar la vigilancia ocupacional de los trabajadores.

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 20 de 36

Asimismo, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de ampliar la vigilancia y fortalecer los programas de mejora en las condiciones psicológicas de los trabajadores, gestionó la contratación de un profesional en Psicología a través de terceros. Esta iniciativa busca proporcionar apoyo emocional a los trabajadores, contribuyendo a su bienestar psicológico y asegurando el mantenimiento de su capacidad laboral.

ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL		
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESTADO
01	Seguimiento de enfermedades ocupacionales	No implementado
02	Programa integral de alimentación saludable	No implementado
03	Atenciones médicas en tópico	En proceso
04	Campañas de laboratorio y de vacunación	En proceso

XV. PROVEEDORES Y VISITAS

Los trabajadores de empresas externas que prestan servicios dentro del Hospital Alfredo Callo Rodríguez deben cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del HACR-S.

Asimismo, los trabajadores terceros que brindan servicios al HACR-S están obligados a cumplir con dicho reglamento. La responsabilidad de llevar a cabo la inducción corresponde al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).


Los clientes, subcontratistas y servicios que ingresen a nuestras instalaciones deben cumplir con los estándares de Seguridad y Salud establecidos en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del Hospital Alfredo Callo Rodríguez. Para ello, deberán enviar la documentación requerida y completar la inducción en materia de SST.

Asimismo, los proveedores y trabajadores de las empresas externas, así como los visitantes tienen el compromiso de acatar el RISST. La responsabilidad de llevar a cabo la inducción recae en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que los proveedores se alineen a las disposiciones y estándares de SST del HACR-S.

XVI. PLAN DE CONTINGENCIAS

En el Plan de Contingencia se establecerá los procedimientos y las acciones básicas para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en caso de un incidente y/o estado de emergencia durante el desarrollo de un trabajo, en dicho plan se priorizará las acciones producto del procedimiento IPERC.

En Hospital Alfredo Callo Rodríguez, se cuenta con la Oficina de Emergencias y Desastres, con quienes se articularán acciones a fin de prevenir daños mayores ya actuar oportunamente. Actualmente se vienen cumpliendo con los simulacros de sismos.

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 21 de 36

XVII. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

El artículo 92 de la Ley 29783 establece la obligación de investigar los accidentes de trabajo, identificando los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos involucrados. Esto permite determinar las posibles causas (causalidad) y adoptar las medidas necesarias para prevenir su ocurrencia.

Para garantizar una comunicación efectiva ante accidentes o incidentes, se dispone de formatos específicos de Accidentes de Trabajo, los cuales incluyen la descripción de las causas del accidente y las medidas correctivas correspondientes.

El equipo investigador de accidentes, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales está conformado por el miembro titular del CSST en representación del Cuerpo Médico, el Médico Ocupacional del Área de SST y el Jefe del área donde ocurrió el suceso. Este equipo investiga casos que revistan gravedad debido al daño ocasionado o al riesgo potencial. La investigación se realiza utilizando los formatos establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, los cuales se archivan en los registros de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales del Área de SST. Estos registros deben ser almacenados en formato digital.

XVIII. AUDITORIAS


El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

En el 2024 se realizó el estudio de línea base con el objetivo de verificar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. En el año 2025, el Comité de SST, coordinará la realización de visitas de auditorías internas en seguridad y salud en el trabajo.

El equipo auditor será elegido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el área de Seguridad y Salud en el trabajo; dependiendo del número de auditores podrá nombrarse a un auditor jefe, quien será el responsable de organizar y dirigir la auditoria. Los resultados serán evaluados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en una reunión extraordinaria, quien aprueba el informe final de la auditoría, y se determinan acciones correctivas pertinentes

El Hospital Alfredo Callo Rodríguez, por realizar actividades de riesgo, conforme al Listado de Actividades Productivas de Alto Riesgo comprendidas en el Anexo 5 del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por el D.S. N° 009-97-SA y sus normas modificatorias, deberá realizar Auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cada dos (2) años (Art. N° 15° del D.S N° 014-2013-TR. Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

En ese sentido el Hospital Alfredo Callo Rodríguez realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales mediante una auditoría externa.

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 22 de 36

XIX. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El registro y reporte de accidentes de trabajo será responsabilidad del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), utilizando el aplicativo SAT del Ministerio de Trabajo, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo 012-2014-TR. Además, se emplearán los formatos oficiales de registro de accidentes laborales, los cuales serán analizados de manera trimestral por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST).

Es importante destacar que las estadísticas de accidentes laborales solo adquieren verdadero valor cuando se utilizan para identificar tendencias y generar información clave. Esto permite implementar medidas estratégicas orientadas a la reducción de la accidentabilidad y la mejora continua en la seguridad laboral.

Los índices de accidentabilidad más utilizados son los índices de frecuencia (I.F), severidad o gravedad (IS/ IG) y accidentabilidad (IA)

Índice de Frecuencia (IF):

Este indicador mide la relación del número de accidentes (incapacitantes y fatales) por cada millón de horas trabajadas por los trabajadores durante el periodo de referencia. La relación está expresada en la siguiente ecuación:

$$IF = \frac{NUMERO\ DE\ ACCIDENTES\ DE\ TRABAJO * 1000000}{TOTAL\ DE\ HORAS - HOMBRE\ TRABAJADAS}$$

Índice de Severidad (IS) o Índice de Gravedad (IG):

Llamado también Índice de Severidad, este indicador hace referencia al número de días perdidos como consecuencia de accidentes del trabajo por cada millón de horas trabajadas durante el periodo de referencia. La relación está expresada en la siguiente ecuación

$$IS = \frac{NUMERO\ DE\ DIAS\ PERDIDOS * 1000000}{TOTAL\ DE\ HORAS - HOMBRE\ TRABAJADAS}$$

Índice de Accidentabilidad (IS o IA):

Este indicador mide por medio del producto de los valores de los indicadores de frecuencia y severidad, cuál fue el impacto de los accidentes en el trabajo en el periodo. El indicador se mide de la siguiente forma:

$$IA = \frac{IF * IS}{1000}$$



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 23 de 36

Tasas de Incidencia de Enfermedad Ocupacional (TI):

Indica el número de enfermedades ocupacionales entre número de trabajadores expuestos al agente por 1000 trabajadores expuestos. El indicador se mide de la siguiente forma:


$$TI = \frac{NUMERO\ DE\ ENFERMEDADES\ OCUPACIONALES}{NUMEROS\ DE\ TRABAJADORES\ EXPUESTOS} * 1000$$

XX. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para la ejecución de los programas de Seguridad y Salud en el trabajo y los programas de vigilancia médica ocupacional se necesita de un presupuesto asignado para el área que permita contar con recursos humanos y materiales para su correcta ejecución y continuidad.

20.1 Presupuesto:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PRESUPUESTO
1	Contar con un Plan anual de SST que permita controlar y/o minimizar los riesgos derivados de los peligros identificados por la empresa	Difusion de la Politica de SST y RISST	S/ 4,300.00
SUBTOTAL 01			S/ 4,300.00
2	Desarrollar una cultura de seguridad en el trabajo y preservación de su salud. Para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales en los trabajadores controlando los riesgos de seguridad y salud ocupacional al cual está expuesto	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	S/ 1,500.00
		Monitoreo de Agentes de Riesgos	S/ 53,000.00
		Evaluación Médico Ocupacional	S/ 77,400.00
		Procedimiento, Normas e Instructivos	S/ 2,000.00
		Preparación y Respuesta ante Emergencias
		Comunicación y participación
		Análisis de Accidentabilidad	S/ 1,000.00
SUBTOTAL 02			S/ 137,900.00
3	Capacitaciones en temas relacionados en seguridad y salud en el trabajo	Capacitacion y Sensibilizacion	S/ 3,000.00
SUBTOTAL 03			S/ 3,000.00
4	Desarrollar Programas de Vigilancia que sean necesarios de acuerdo a la evaluación de riesgos para mejorar y/o mantener el estado de salud de los servidores.	Programas de Vigilancia de la Salud	S/ 100,000.00
SUBTOTAL 04			S/ 100,000.00
TOTAL			S/ 245,200.00

 U.E 409 HACR-S	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Código:ST_PASST_HACR Versión: 001 Aprobado por: CSST
	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI	Página 24 de 36

20.2 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Programa de Capacitaciones
- Programa de Inspecciones

20.3 Programa de Vigilancia Médica Ocupacional

- Programa de prevención de accidentes con material punzocortante.
- Programa de prevención de enfermedades endocrino metabólicas
- Programa de salud mental
- Programa de enfermedades infecciosas
- Programa de vigilancia de mujeres gestantes
- Programa de vigilancia de casos críticos

XXI. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Los registros quedaran en custodia del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para lo cual se implementará un archivo activo según lo establecido en el Art.º 88 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que figurarán los archivos de los últimos 12 meses, en caso de que haya alguna inspección a estos. El archivo pasivo se implementará para el almacenamiento de los registros para los registros de enfermedades ocupacionales (20 años), accidentes de trabajo e incidentes peligrosos (10 años), y demás registros por un periodo de (05 años).

XXII. REVISIÓN DEL SGSST

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza una vez al año en el último bimestre. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes. Las conclusiones de dicha revisión deben registrarse y comunicarse:

- a) A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- b) Al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Toda la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a disposición del empleador cuando se solicite.

XXIII. ANEXOS



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 26 de 36

C INSPECCIONES PLANEADAS DE SST																		
1	Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo	Area de SST, Comité de SST	Todos los Servicios	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas)*100	Registro de Inspecciones						X	X	X	X	X	X		PROGRAMADO
2	Inspección de Extintores	Area de SST, COE-EMED	Todos los Servicios	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas)*100	Registro de Inspecciones						X	X	X	X	X	X		PROGRAMADO
3	Inspecciones de Equipos de Emergencia (luces de emergencia, alarma contraincendios, detectores de humo, entre otros)	Area de SST, COE-EMED	Todos los Servicios	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas)*100	Registro de Inspecciones						X			X				PROGRAMADO
4	Inspección de Ambulancias	Area de SST	Todos los Servicios	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas)*100	Registro de Inspecciones						X	X	X	X	X	X		PROGRAMADO
5	Inspección de Ascensores	Area de SST, COE-EMED	Todos los Servicios	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas)*100	Registro de Inspecciones						X	X	X	X	X	X		PROGRAMADO
6	Inspección de EPP	Area de SST, COE-EMED	Todos los Servicios	(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas)*101	Registro de Inspecciones						X	X	X	X	X	X		PROGRAMADO
D IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS																		
1	Actualización de la Matriz IPERC	Area de SST	Todos los Servicios	(N° de actualizaciones ejecutadas/N° de actualizaciones programadas)*100	Registro de IPERC						X							PROGRAMADO
2	Actualización del Mapa Riesgos	Area de SST	Todos los Servicios	(N° de actualizaciones ejecutadas/N° de actualizaciones programadas)*100	Mapa de Riesgo						X							PROGRAMADO
3	Difusión de la Matriz IPERC y Mapa de Riesgos	Area de SST	Toda la Institucion	(N° de difusiones ejecutadas/N° de difusiones programadas)*100	Evidencia Fotografica						X							PROGRAMADO
E MONITOREO DE AGENTES DE RIESGO																		
1	Monitoreo de Agente Fisicos	Area de SST	Servicios de Alto Riesgo	(N° de monitoreos ejecutados/N° de monitoreos programados)*100	Registro y monitoreo de Informe							X	X	X	X	X		PROGRAMADO
2	Monitoreo de Agentes Quimicos	Area de SST	Servicios de Alto Riesgo	(N° de monitoreos ejecutados/N° de monitoreos programados)*100	Registro y monitoreo de Informe							X			X			PROGRAMADO
3	Monitoreo de Agentes Biologicos	Servicio de Laboratorio Clínico	Servicios de Alto Riesgo	(N° de monitoreos ejecutados/N° de monitoreos programados)*100	Registro y monitoreo de Informe							X			X			PROGRAMADO
4	Monitoreo de Agentes Ergonomicos	Area de SST	Servicios de Alto Riesgo	(N° de monitoreos ejecutados/N° de monitoreos programados)*100	Registro y monitoreo de Informe							X	X	X	X	X		PROGRAMADO
5	Monitoreo de Agentes Psicosociales	Area de SST	Servicios de Alto Riesgo	(N° de monitoreos ejecutados/N° de monitoreos programados)*100	Registro y monitoreo de Informe			X	X	X								EN PROCESO



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 29 de 36

ANEXO 2: Programa Anual de Capacitaciones de SST

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION DE SST																		
N°	Descripcion de la Actividad	Responsable de Ejecucion	Area	AÑO: 2025												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
A CAPACITACION A TODO PERSONAL																		
1	Sistema de Gestion de SST	Area de SST	Todos					X								Anual	Programado	
2	Identificacion de Peligros, Evaluacion de Riesgos y sus medidas de Control - Mapa Riesgos	Area de SST	Todos						X							Anual	Programado	
3	Uso de Equipos de Proteccion Personal (EPP)	Area de SST	Todos							X						Anual	Programado	
4	Ergonomia y Gimnasia Laboral	Area de SST	Todos								X					Anual	Programado	
4	Investigacion de Accidentes e Incidentes Peligrosos	Area de SST	Todos									X				Anual	Programado	
B CAPACITACION AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
1	Identificacion de Peligros, Evaluacion de Riesgos y sus medidas de Control	Area de SST	CSST							X						Anual	Programado	
2	Funciones y Gestion del CSST	Area de SST	CSST						X							Anual	Programado	
C CAPACITACION A LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA																		
1	Plan de Respuestas a Emergencia	Area de SST	Brigada							X						Anual	Programado	



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 30 de 36

ANEXO 3: Programa de Inspecciones de SST

PROGRAMA INSPECCIONES DE SST																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecucion	Area	AÑO: 2025												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
A INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD																			
1	Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo	Area de SST	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
2	Inspeccion de Equipos de Proteccion Personal	Area de SST	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
B INSPECCION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA																			
1	Inspeccion de Extintores	Area de SST	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
2	Inspecciones de Luces de emergencia	Area de SST/COE-EMED	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
3	Inspecciones de alarma contra incendios	Area de SST/COE-EMED	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
4	Inspecciones de Equipos de Emergencia detectores de humo	Area de SST/COE-EMED	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
5	Inspeccion de Ambulancias	Area de SST	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
6	Inspeccion de Escaleras de emergencia	Area de SST	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	
7	Inspeccion de Ascensores	Area de SST	Todos						X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	Programado	



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 31 de 36

ANEXO 4: Programa de Enfermedades Endocrino metabólicas

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES ENDOCRINOMETABOLICAS																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecucion	Area	AÑO: 2025												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
A CAPACITACION A TODO PERSONAL																			
1	Capacitacion en enfermedades endocrimetabolicas y estilos de vida saludables	Area de SST	Todos	P							X						Anual	Programado	
				E															
2	Campaña de vigilancia de enfermedades endocrinometabolicas (Glucosa, HBA1c)	Area de SST	Todos	P								X					Anual	Programado	
				E															
3	Capacitacion en alimentacion saludable	Area de SST	Todos	P									X				Anual	Programado	
				E															
B EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL																			
1	Medicion de IMC	Area de SST	Todos	P	A DEMANDA												Anual	Programado	
				E															
2	Tamizaje de Presion Arterial	Area de SST	Todos	P	A DEMANDA												Anual	Programado	
				E															
C PAUSAS Y RECREACION A TODO EL PERSONAL																			
1	Pausas Activas (deportes voley y futbol)	Area de SST	Todos	P							X						Anual	Programado	
				E															
2	Gimnasia Laboral	Area de SST	Todos	P			X							X			Semestral	En proceso	
				E															
D SEGUIMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES																			
1	Control de presion arterial a hipertensos detectados en campaña medica	Area de SST	Todos	P	A DEMANDA												A demanda	Programado	
				E															
2	Control de glucosa a diabeticos detectados en campaña medica	Area de SST	Todos	P	A DEMANDA												A demanda	Programado	
				E															



U.E 409 HACR-S

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ-SICUANI

Código:ST_PASST_HACR

Versión: 001

Aprobado por: CSST

Página 35 de 36

ANEXO 8: Programa de Accidentes con Materiales Punzocortantes

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ACCIDENTES CON MATERIALES PUNZOCORTANTES																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecucion	Area		AÑO: 2025												FECHA DE VERIFICACION	ESTADO	OBSERVACIONES
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
A CAPACITACION A TODO PERSONAL																			
1	Elaboración de manual ante accidentes con material punzocortante con equipo multidisciplinario.	Area de SST	Todos	P						X							Anual	Programado	
				E															
2	Capacitación inicial al personal sobre riesgos y prevención de accidentes con punzocortantes	Area de SST	Todos	P						X							Anual	Programado	
				E															
B IMPLEMENTACION DEL REGISTRO OBLIGATORIO																			
1	Implementación y/o refuerzo del registro obligatorio de accidentes con punzocortantes en formato estandarizado	Area de SST	Todos	P						X							Anual	Programado	
				E															
2	Activar protocolo de acción ante casos	Area de SST	Todos	P						A DEMANDA							A demanda	Programado	
				E															
C SEGUIMIENTO DE CASOS																			
1	Supervisión de uso adecuado de dispositivos de seguridad y puntos de disposición de residuos punzocortantes	Area de SST	Todos	P						A DEMANDA							A demanda	Programado	
				E															
C REVISION DE CASOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA																			
1	Retroalimentación y análisis de eventos reportados (revisión de casos) para oportunidades de mejora	Area de SST	Todos	P						A DEMANDA							A demanda	Programado	
				E															

